



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No 70001-33-33-004-2015-00162-00
DEMANDANTE: UBALDO JOSÉ VERGARA TEJADA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN MARCOS

El presente proceso fue remitido del Tribunal Administrativo de Sucre con providencia de fecha de 5 de Septiembre de 2016, la cual decidió RECHAZAR el recurso de apelación contra la sentencia de fecha de 6 de julio de 2016. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de 5 de Septiembre de 2016, que rechazó el recurso de apelación contra la sentencia de fecha 06 de julio de 2016.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria
